

## AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

**CVE-2020-8659** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7/2020.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 2020, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2020.

Transferencia de crédito.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	25.000,00
	TOTAL AUMENTOS	25.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-25.000,00
	TOTAL DISMINUCIÓN	-25.000,00

Lamasón, 16 de noviembre de 2020.

El alcalde,  
Marcos Agüeros Sánchez.

2020/8659